

D. ALBERTO MERCHANTE BALLESTEROS , ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA, vistas las bases la provisión mediante contrato de interinidad a tiempo parcial del puesto de Arquitecto Municipal como personal funcionario del Ayuntamiento de Albalate de Zorita, grupo A, Subgrupo A1, mediante concurso.

Finalizado el plazo de presentación de instancias.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2021, y en virtud del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por este **MI DECRETO**,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar de forma PROVISIONAL la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:





ORDEN DE PRESENTACIÓN	DNI	FECHA PRESENTACIÓN
1	04618742C	19/02/2021
2	50833289T	20/02/2021
3	03145618T	22/02/2021
4	03122469N	24/02/2021
5	03136277C	25/02/2021
6	03130576T	26/02/2021
7	52381280E	26/02/2021
8	08983273W	28/02/2021
9	02899765V	28/02/2021
10	51398070Q	28/02/2021
11	03149295C	28/02/2020
12	53035130M	28/02/2021
13	03088319V	01/03/2021
14	47396673K	01/03/2021
15	03136292N	01/03/2021
16	04200763C	01/03/2021



### **RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

ORDEN DE PRESENTACIÓN	DNI	FECHA PRESENTACIÓN	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
17	03084164W	02/03/2021	Presentación de la solicitud fuera de plazo. Insubsanable.

**SEGUNDO.** Publicar la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, podrán que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en distinta localidad, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer



recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Albalate de Zorita, 14 de abril de 2021.

EL ALCALDE PRESIDENTE

FDO. ALBERTO MERCHANTE BALLESTEROS